



María del Rosario Guerra González (2008). IGUALES Y DIFERENTES. DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD, UAEM, Conacyt, México, 253 p.

Presentado por
José Salvador Loreto Benítez¹

El principio de la diferencia es poco conocido acaso por la escasa difusión del mismo, no obstante la clara y manifiesta realidad de la diversidad que en cada momento se hace presente. De ahí que la investigadora y profesora universitaria Rosario Guerra González (Uruguay, 1948) especialista en temas de Ética, Justicia y Derechos Humanos emprende el análisis de la diferencia en el contexto de los derechos desde la visión de Occidente, sin dejar por ello al margen el pensamiento Oriental, islamita y africano. La diversidad junto con las ideas de igualdad y libertad constituyen el objeto de estudio en el contexto de dos situaciones concretas: los derechos de los discapacitados y el racismo, como también, un tema imprescindible: la posibilidad de perdonar en las personas que han sido victimadas en sus derechos humanos.

En principio la autora aclara el camino que se dispone a recorrer; reconoce que todo conocimiento es parcial y subjetivo, que tiene influencia del entorno y la época que toca vivir. La posición epistemológica resulta pertinente para ubicar desde dónde se está argumentando, cuál es la perspectiva, la visión y comprensión del objeto de estudio a abordar. Acepta que acceder a lo “real” tiene diversas posibilidades, entre ellas el arte y la religión, además de la ciencia propiamente. De hecho la obra presenta una propuesta

¹ Doctor en Humanidades: Ética. Profesor-investigador adscrito al Instituto de Estudios Sobre la Universidad (IESU), UAEM.

interesante, a partir de la obra de Víctor Hugo, al hacer una breve introducción a los temas en cuestión que aborda la autora.

Parafrasea al literato para luego entrar en materia. El capítulo I lo intitula “No hay medalla que no tenga su reverso” (Víctor Hugo), para luego denominarlo “Homogeneidad o diversidad: de la Epistemología a la Ética”. Ahí se analiza la realidad y la posibilidad del conocimiento; de la actitud asumida al respecto se determinarán las argumentaciones. Por ejemplo, cuando se concluye que el hombre sí puede acceder a la verdad estamos en una posición, pero cuando se afirma lo opuesto, es decir, negar la posibilidad de conocer, nos encontramos en el terreno del escepticismo.

Es pertinente intentar aclarar para desbrozar el terreno que se piensa pisar, pues es una manera de evitar, en lo posible, el error. Aunado a ello la autora pondera la fragilidad de la “verdad científica” que se puede apreciar en la visión parcial de las disciplinas, donde se logran imponer ideas sobre otras maneras de saber. De ahí afirma que la razón elabora teorías coherentes mostrando la correspondencia con la parte empírica. Sin embargo, la práctica racional puede ignorar la afectividad y la subjetividad, esto es, cierta parte irracional no obstante que constituya también parte de la realidad. A niveles personal, grupal y comunitario emergen procedimientos al margen de la lógica, como son la magia, el mito y la religión; con ello se pone de manifiesto la existencia de otras maneras de acceder a lo real.

Ahora bien, hay un deseo innato de saber como precisa la autora retomando a Aristóteles al inicio de su obra *Metafísica*. A través del tiempo y la historia se adquiere un conocimiento común e ingenuo, como también otro de carácter crítico y reflexivo; en ambas circunstancias se trata del esfuerzo por comprender mediante una descripción y explicación, las cosas y los hechos. La autora resalta el saber crítico en tanto responde a un plan preestablecido, presenta un método en la búsqueda de la verdad, integra un *corpus* de ideas sistemático. En este contexto y en sus diversas formas distingue a la religión, la filosofía y la ciencia. La primera acepta la fe, la revelación y el uso de la razón; la segunda constituye un saber sin supuestos dado que los principios son

materia de discusión y la ciencia propiamente es la investigación metódica, progresiva y autocorrectiva.

Con ello la autora aclara la cuestión del conocimiento y verdad, porque precisamente en el ámbito de los saberes, como ya se dijo, hay una relatividad, no obstante que en algunos casos se impongan como “verdades” desde posiciones de poder a un conjunto de hombres, comunidades o países por motivos de lengua, cultura o religión. Respecto al intento por encontrar la causa de los hechos considerados, como por ejemplo la diversidad y la comunidad humana, en la obra se plantean la “contrastación con la experiencia” y la “ausencia de contradicción” como aspectos de lo ‘correcto’ o ‘verdadero’. En el libro que se reseña se entiende por verdad “a la propiedad de las afirmaciones consistente en una relación de coincidencia entre el enunciado y el hecho o entre el pensamiento y la realidad”.

La intención de reflexionar sobre conocimiento y verdad es para mostrar cómo el asumir una postura respecto a la verdad, implica repercusiones en el diálogo disciplinar, profesional y científico, y en la toma de decisiones. Por tal motivo la autora aclara su postura ‘relativista’, que entiende como la posición que estima la inexistencia de verdades independientes de condicionamientos dados por la cultura, la época, el lenguaje, el estado del conocimiento y la constitución de los propios sujetos. Empero, reconoce también la posibilidad del hombre de acercarse a un juicio verdadero. Así se pretende mostrar los límites del conocimiento o de otra manera, las dificultades para arribar a la verdad.

Con estas premisas se abordan los derechos humanos donde se aclaran los equívocos frecuentes, dado que no es lo mismo cuando se piensa en garantías constitucionales, en acuerdos internacionales o, incluso, en un derecho natural por encima de las normas jurídicas. En el capítulo segundo se abordan y elucidan estas cuestiones. Así, se entiende a “los derechos humanos como mínimos defendibles por encima del poder de la autoridad, en primer lugar del Estado, de quien lo representa y por extensión de otras formas de poder, incluso ejercidas por particulares”. Se

plantean dichos derechos desde la perspectiva iusnaturalista, positivista y ética. Éstos se analizan como un consenso acordado por la humanidad en el marco de dos posiciones: a) la que estima innecesaria la fundamentación de los derechos humanos al existir acuerdo y b) la que propone la necesidad de la fundamentación a partir de la dignidad de la persona y que rechaza al consensualismo.

Ahora bien, aspirar que la sociedad entienda estas cuestiones implica algo más que normas, se precisa de educación; de ahí que la autora proponga discutir en público sobre estos tópicos, pues posibilita enfrentar a dudosos e incrédulos, inconformes con lo que ven y escuchan. De ahí que el enfoque de los derechos humanos como un mínimo ético significa que en algo ha coincidido la humanidad, no obstante las grandes diferencias: la realidad del hombre es heterogénea, con múltiples situaciones, aspiraciones y necesidades; con todo ello, en las diferencias, los hombres acuerdan un mínimo deseable para todos. Sin embargo, el acuerdo universal, precisa la autora, “no significa verdad en las afirmaciones ni corrección en los razonamientos”. En breve, los derechos humanos no son naturales ni inherentes a la persona, los establece el Estado mediante un sistema de garantías.

El eje de la investigación que se da a conocer en el libro en cuestión es la diversidad, por tanto se presenta a los derechos humanos como una imposición de Occidente al resto del mundo; en la argumentación de dicha idea se revisan sucintamente los pensamientos africano, chino, islamita y japonés. Por ejemplo, para la cultura hindú observan la necesidad de elaborar la Declaración Universal de las Obligaciones Humanas, porque de esta manera tendría sentido la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, de origen centro europeo y presentada al mundo como única. Esta perspectiva del deber se basa en la concepción del ser del hombre; éste es ser (*sat*), conciencia (*cit*) y dicha (*ananda*); la persona debe actuar de tal manera que no oculte su naturaleza, encaminar su esfuerzo a conocer a sí mismo.

En la cultura japonesa, por otra parte, no existe equivalente a la palabra derecho; ahí se habla de deberes y obligaciones; exigir ‘derechos’ de manera abierta y pública no se considera decente, menos virtuoso. En la cultura china el taoísmo propone el dominio de lo natural en oposición a lo establecido; el confucionismo asume un respeto por lo que existe donde hay cierto margen para modificar y mejorar. En la ley del Karma se establece que cada acción, palabra o pensamiento es causa de la manera en que se vivirá; esta interpretación se entiende a la luz de la reencarnación en la que se cree.

En el Islam, particularmente el Código de Hamurabi e instituciones del tiempo de Pericles, así como el arte y la literatura conciben al hombre con una naturaleza dignificada. En el islamismo se respeta la dignidad del hombre dado que éste es vicario (Khalifa) elegido por Dios. Zakaria Fouad escribe que “en el Islam auténtico, el hombre tiene valor, como criatura, por su relación con Dios, por el hecho de que él ‘representa’ a Dios sobre la tierra. (...) Los fundamentos humanistas sobre los cuales se basan los derechos en Occidente, desde la época de los sofistas y hasta hoy, son sencillamente rechazados”. Una contradicción entre la Declaración del 48 y el Islam, por ejemplo, es aquel problema que surge cuando en ésta se reconoce la posibilidad de cambiar de religión o ser ateo, y tales posibilidades no son aceptadas por islamitas. Entonces, como puede observarse una pretendida prescripción con aspiración de universalidad, sencillamente choca con otras interpretaciones del hombre como las antes referidas.

Se puede apreciar la diferencia de cosmovisiones entre culturas, pueblos y religiones, de ahí que las divergencias deriven en intelectuales, políticas y sociales. Al respecto Rosario Guerra sostiene que los demás —es decir otros, distintos a nosotros— pueden tener razón pues no hay una sola cosmovisión de la vida, del hombre y por ende, de los derechos humanos.

La autora también revisa las concepciones teóricas liberales que consideran a la diversidad desde una defensa extrema, moderada o bien una posición donde se comprende la diversidad como

un 'bien a proteger', lo que requiere de medidas para su fortalecimiento. El multiculturalismo representa la prueba fehaciente de la diversidad, un signo del presente; si la globalización uniformiza culturalmente hablando, las costumbres de grupos y comunidades que reclaman su derecho a existir con autonomía tal cual son, representa la cara opuesta a la imposición global. El planteamiento que emerge es, cuál es la función del Estado y de autoridades de comunidades étnicas frente a los miembros de pueblos, que tienen derecho a preservar su estilo de vida, reflejo de su identidad, no obstante que ello frena de alguna manera, la posibilidad de acceder a los bienes que permitan el desarrollo de la persona y su acción en tanto agente moral, con capacidades y autonomía.

La autora observa que el Estado tiene que proteger a las culturas minoritarias con políticas públicas ex profeso. No es sólo tolerar la diversidad, mejor aún fomentarla; se aceptan los límites que existen, al derecho a la identidad cultural, sostiene Rosario Guerra, pues hay que verlos como principios y dar contenido específico para cada caso; una respuesta así regirá en un tiempo y espacio determinados.

El libro tiene a hombres y mujeres en lo general como objetos de estudio en el contexto de la diversidad y los derechos humanos; pero también el análisis se centra en sectores específicos de la población a quienes hacen referencia la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Declaración de los Pueblos Indígenas, aprobadas en 2006 y 2007 respectivamente; de ahí que se aborden los temas del racismo y de los discapacitados, pues es manifiesta una realidad mundial de exclusión y marginación a quienes son diferentes por representar a grupos étnicos o con capacidades diferentes. De ahí que la investigadora resalte el aporte de su trabajo cuando afirma que la reflexión filosófica aporta el pensamiento, en tanto a los delegados de los países corresponde alcanzar acuerdos en cuestiones tan álgidas y delicadas como racismo y exclusión hacia el otro, el diferente.

A la par de infringir por incumplimiento o violación de los derechos de las personas por parte de autoridades, grupos,

instituciones u organizaciones, aparece el tema del perdón de quienes han sido victimados.

A manera de cierre Rosario Guerra reflexiona en torno al arte y la literatura en particular, como de las religiones en tanto cosmovisiones de los pueblos hacia la vida, naturaleza, el hombre y, en una palabra: lo real. Así se valora el 'saber sagrado' porque juega un papel importante en la existencia humana. La reflexión queda abierta en el entendido que surgirán nuevas ideas en la autora, quien invita a los lectores a cuestionar y dudar de los saberes 'sólidos', a sugerir otros enfoques de mirar la cuestión que se analiza.

La obra en su conjunto propone una ética, aquella que reconoce la dimensión histórica en cada afirmación; a la vez, comprende la posibilidad de mirar más allá de la situación del momento, proponer opciones de un futuro inmediato considerando la parcialidad de cada solución. Se entiende que, como en toda reflexión filosófica, plantear el problema es más importante que la solución, siempre superable.

Para terminar Rosario Guerra observa que en el momento actual hay ausencia de voluntad política y de responsabilidad por parte de la autoridad y quienes detentan el poder económico; cada actor elude su responsabilidad al estimar que otros son quienes deben hacer efectivos los contenidos de convenciones y declaraciones. Ante ello sugiere que se necesita un consenso básico de valores con responsabilidad solidaria. El libro no propone elaborar un sistema propiamente, sino hallar criterios para arribar a una vida buena, deseable no como un logro sino una conquista constante (individual y social) en tanto "idea regulativa" hacia la que hay que ir, permanentemente. También se vislumbra que una sociedad bien ordenada en el siglo XXI incluiría la más amplia libertad posible en el marco de intereses diversos; tales libertades se podrían garantizar mediante una igualdad de derechos, una imparcialidad frente a las identidades culturales todas, y de proyectos de vida legítimos en un ámbito de respeto mutuo. Entonces la diversidad y la multiculturalidad podrán ser cada vez más valiosas porque la migración aumenta y

las redes de información posibilitan intercambios económicos, de conocimiento y comunicación.

En breve, *Iguals y diferentes: derechos humanos y diversidad*, de María del Rosario Guerra González, dilucida y refresca una discusión mundial actual y delicada por los abusos y excesos, al infringir y violar derechos de quienes por una y otra causa son distintos a los grupos económicos, políticos y sociales dominantes. Una obra que aporta en la comprensión del fenómeno del racismo y la discriminación, desde los derechos humanos y la ética.

Fecha de recepción: 27/11/2008
Fecha de aprobación: 10/12/2008